

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

TRES CANTOS

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tres Cantos n.º 2025/416, de fecha 26 de noviembre de 2025, se aprobó la 4.ª ampliación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025 con las plazas que a continuación se relacionan:

4.ª AMPLIACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2025

TURNO LIBRE

PERSONAL FUNCIONARIO

N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN
1	Auxiliar Administrativo	C2	Escala de Administración General Subescala Auxiliar.
1	Técnico de Administración General	A1	Escala de Administración General Subescala Técnica.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que este se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Tres Cantos, a 2 de diciembre de 2025.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Ana Isabel Pérez Baos.

(03/20.081/25)

